

Convocatoria
Premios
Fundación
Pfizer
2011

COMPROMISO SOCIAL

La Fundación Pfizer notifica que los datos con información personal identificable, como nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y similar que se faciliten a la Fundación Pfizer por los participantes de los premios convocados por la Fundación Pfizer serán incorporados a un fichero de datos personales de dicha Fundación con la finalidad de enviar a dichos participantes comunicaciones sobre las actividades y fines de la Fundación Pfizer tales como la gestión de convocatorias, información sobre publicaciones, foros y eventos institucionales. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, por la que se regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, y demás normativa de desarrollo, se notifica que las personas cuyos datos personales están incluidos en ficheros de la Fundación Pfizer pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición de sus datos personales dirigiéndose por escrito a la Fundación Pfizer ref.- protección de datos personales, o bien contactando con el buzón de correo seguridad.informacion@pfizer.com

Asimismo, en caso que no quiera recibir información sobre la Fundación Pfizer, le rogamos que se comunique, por escrito, a esta entidad.



www.fundacionpfizer.org

Convocatoria
Premios
Fundación
Pfizer
2011

COMPROMISO SOCIAL



Convocatoria Premios Fundación Pfizer

COMPROMISO SOCIAL

Siempre comprometida con la salud, la calidad de vida de la sociedad española y la innovación, **la Fundación Pfizer convoca los premios anuales al Compromiso Social.**

Dichos premios son el máximo reconocimiento de la Fundación Pfizer a aquellas organizaciones que trabajan dentro del ámbito social y centran su actividad en el apoyo y el fomento de la salud, con el fin de concienciar y transmitir a la población la importancia de adquirir hábitos de vida saludables.

Bases de los premios

1. Con el objetivo de unirse a la celebración del “Año Europeo del Voluntariado para una Ciudadanía Activa” en esta edición los premios Fundación Pfizer al Compromiso Social irán destinados a reconocer la labor realizada por entidades u organizaciones, públicas o privadas, en la puesta en marcha de **proyectos de fomento del voluntariado dirigidos al desarrollo de un futuro no dependiente y autónomo de niños y jóvenes con discapacidad.** Los premios serán concedidos a las entidades que presenten un proyecto de cuya aplicación o desarrollo se haya derivado la implantación y divulgación de acciones que favorezcan la integración de los niños con discapacidad, en los términos mencionados.
2. Podrán concurrir a los premios todas las organizaciones que lleven **más de tres años** trabajando en el ámbito social, y centren su actividad, de forma total o parcial, en el apoyo y fomento de la salud en la población.
3. Sólo se aceptarán trabajos realizados por instituciones privadas o públicas y cuyo ámbito de actuación haya sido el territorio español. Tan sólo se permitirá **un proyecto por organización.**
4. Se valorarán positivamente aquellos trabajos que cumplan algunos de los siguientes puntos: innovación del proyecto, elevado número de beneficiarios y participación activa de la población a quien va dirigida el proyecto, actividades de difusión, y aplicabilidad del proyecto. Es importante que puedan presentarse resultados medibles y objetivos concretos derivados de la implantación del proyecto, así como medidas del impacto del mismo alcanzado en el entorno.
5. Los Premios Fundación Pfizer 2011 al Compromiso Social se dividen en un primer premio de **6.000 euros**, un segundo premio de **5.000 euros**, y un tercer premio de **4.000 euros.**
6. **Los premios se entregarán a las instituciones** que hayan llevado a cabo los trabajos en concepto de donación para el desarrollo de la organización.
7. Será imprescindible que los solicitantes completen el **formulario** disponible en la página web de la Fundación Pfizer: www.fundacionpfizer.org, **hasta el día 17 de abril de 2011 inclusive.**
8. Sólo se admitirán aquellos **proyectos que hayan comenzado antes de noviembre de 2010, para que puedan presentar resultados concretos de su implementación.**
9. El Jurado estará formado por los miembros del Patronato de la Fundación Pfizer y su resolución será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto o compartido el premio en cualquiera de las categorías descritas, si así lo considerara oportuno.
10. La entrega de los premios se realizará en un acto público que tendrá lugar el último trimestre de 2011 y que se anunciará oportunamente. La presencia de un representante de la entidad será imprescindible para recibir el premio.
11. No serán admitidas las candidaturas que incumplan los requisitos básicos. **La documentación presentada no será devuelta.**
12. La Fundación Pfizer podrá realizar la difusión de los premios concedidos, a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados, con el fin de transmitir los objetivos y las actividades desempeñadas por esta Fundación. Los premiados no realizarán ninguna actividad de difusión de la concesión del premio sin la correspondiente autorización por parte de la Fundación Pfizer.